



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: PREMIOS "PROGRAMA CIENCIA EMPRENDEDORA" - SIVT

VISTO:

El EX-2023-00900564-UNC-ME#SECYT titulado "Programa Ciencia Emprendedora"

Y CONSIDERANDO:

Que el programa denominado "Competencia Ciencia Emprendedora" tiene el objetivo de fomentar el espíritu emprendedor entre los/as investigadores/as en formación y becarios/as postdoctorales de la Universidad Nacional de Córdoba, apuntando a sensibilizar acerca de las potencialidades de transferencia de sus investigaciones y desarrollos.

Que en la RHCS-2023-1475-E-UNC-REC se aprobó la creación de los "Premios e incentivos para la promoción de la Innovación, Vinculación y Transferencia Tecnológica".

Que a orden N° 25 obra el "Acta Evaluación Ciencia Emprendedora 2023" a través de la cual el jurado conformado por la Mgter. Silvia Elena Aisa, la Mgter. María Lorena Talbot Wright y la Cra. Esp. Gisela Ledesma, sugiere otorgar cinco premios por un valor que asciende a PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$450.000,00) a cada uno de los cinco proyectos.

Que a orden N° 27 el Dr. Santiago Palma en carácter de Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica autoriza que desde el área económica financiera se realice la transferencia de los fondos a cada uno de los ganadores.

Que existen fondos de recursos propios de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica para hacer frente a la erogación.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar lo sugerido por el jurado, y en consecuencia autorizar al área Económica-Financiera de la Secretaría a realizar la transferencia de fondos correspondiente a los premios, de acuerdo al orden de mérito establecido en el acta. A continuación se detallan los montos a transferir:

- Primer premio \$450.000,00: "Nenius - Kauratec" de María Jazmín Silvero.

- Segundo premio \$450.000,00 : “Kit Anticuerpos Coriza” de Sofía Daiana Castell.
- Tercer premio \$450.000,00: “NisPlatform” de Godino Agustina.
- Cuarto premio \$450.000,00: “YAKU-AMANZI – Aguas Tranquilas” de Carlos Alfredo Harguinteguy.
- Quinto premio \$450.000,00: “Raíces Sustentables” de Macarena Fernandez.

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto a los recursos propios (fuente 12) de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a los/as ganadores/as. Cumplido, archivar.